



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-UPEMOR-E1-2026 "Nacional"

Referente a los "Servicios operativos", para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos del ejercicio fiscal 2026.

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según lo establecido en el Decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho que reforma de manera integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, publicado en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6343, de fecha 04 de septiembre de 2024, facultada para la celebración del siguiente procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto en el artículo 16, fracción VII del ordenamiento previamente citado, y en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VII, 33 fracción II, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicable de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 2 fracción III; 11, 36, 37 49 fracción II, 51 y 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 17 fracción XXX y XXI; invita por conducto de la Secretaría Administrativa con fundamento en lo establecido en el artículo 50 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos a las personas físicas o morales a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-UPEMOR-E1-2026, referente a los "Servicios operativos" para la Universidad Politécnica de Estado de Morelos. "Presencial", de conformidad con lo siguiente:

BASES DE INVITACIÓN

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1	Definiciones.....	3
2	Convocante, área contratante, área solicitante, área técnica y administrador de contrato	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	5
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	5
6	Programa de actos	5
7	Consulta de las bases	5
8	De las personas concursantes invitadas	6
9	Aspectos adicionales.....	6
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS	

10	Información específica de los servicios a adquirir por medio de la invitación.....	7
11	Condiciones de entrega y recepción de los servicios	8
12	De la garantía de los servicios.....	9
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS	
13	Aspectos generales de las propuestas	10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de la persona licitante.....	10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica	12
17	Propuesta económica	16
18	Visitas técnicas	16
19	Junta de aclaraciones	16
20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones.....	17
21	Preferencia en igualdad de condiciones	19
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	19
23	Del acto de fallo	20
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	21
	CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
25	De las garantías legales.....	22
26	De los contratos	23
27	De las modificaciones al contrato.....	24
28	Penalización por incumplimiento	24
29	Rescisión de los contratos.....	24
30	Condiciones de pago y precio	25
31	Del anticipo	25
	CAPÍTULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	
32	Invitación desierta.....	25
33	Cancelación de la invitación.....	26
34	Suspensión temporal de una invitación.	26
	CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES	
35	Sanciones.....	26
36	Inconformidades y controversias.....	27
	ANEXOS	
	Anexo 1 Anexo Técnico	29
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	46
	Anexo 3 Modelo de contrato	47
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones	56-60
	Formatos de documentos.....	61-87

CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1. Definiciones.

- 1.1. Para los efectos de las presentes bases de invitación se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de las bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES DE INVITACIÓN	La presente invitación conforme lo señalan el artículo 40 y 47 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran en la presente invitación como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, servicios o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar personas físicas o morales invitadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	Universidad Politécnica del Estado de Morelos
ÁREA CONTRATANTE	Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
ÁREA SOLICITANTE	Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos
ÁREA TÉCNICA	Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
UNIVERSIDAD	Universidad Politécnica del Estado de Morelos
PERSONA PROVEEDORA	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.

PRESENCIAL	En la cual las personas concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
SERVICIOS	Las actividades o trabajos que realizan personas físicas o morales a favor de las dependencias, entidades u organismos públicos, con el propósito de satisfacer necesidades institucionales, siempre que dichas actividades no constituyan obra pública ni formen parte de un arrendamiento de servicios.

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y su Reglamento.

1.3 No obstante sin perjuicio, las bases de convocatoria podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, área contratante, área solicitante, área técnica y administrador de contrato.

2.1. La convocante del presente procedimiento de contratación es la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, a través de la Secretaría Administrativa y la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales, con domicilio en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal en Jiutepec, Morelos. C.P. 62574 con teléfono 777 229 35 43.

2.2. Área contratante: Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

2.3. Área solicitante: Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

2.4. Área técnica: Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales.

2.5. Administrador del Contrato: Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación.

3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento de contratación de **invitación a cuando menos tres personas** de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.

3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto en el artículo 47 fracción V de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.

- 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven de los contratos que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados en el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con el oficio UPEMOR/DFC/041/2026 de fecha 09 de marzo de 2026 expedida por la Dirección de Finanzas y Capital Humano de esta Universidad, cumpliendo así con lo que establece en los artículos 29 y 35 de la Ley.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que los servicios operativos requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente convocatoria, la oferta económica de los servicios se hará en **moneda nacional, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.**

6. Programa de actos.

- 6.1. Todos los actos se realizarán en las instalaciones de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, ubicada en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal en Jiutepec, Morelos C.P. 62574, con teléfonos 777 229 35 43, de conformidad a la siguiente programación:

Nombre del evento	Fecha	Hora
Invitación a personas proveedoras	13 de marzo de 2026	
Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2026	11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones.	25 de marzo de 2026	10:00 horas
Publicación de Fallo	31 de marzo de 2026	15:00 horas

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y la persona licitante adjudicada se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

7. Consulta de las bases.

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su consulta a partir del día **13 de marzo de 2026**, siendo de carácter informativo y con fines de transparencia, por lo que **solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.**

- 7.2. La consulta se podrá realizar en la página web de la Upemor www.upemor.edu.mx, así como en los estrados de la Subdirección de Compras y Servicios, de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, con domicilio en Boulevard Cuauhnáhuac número 566 colonia Lomas del Texcal, en Jiutepec, Morelos, en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a las personas concursantes invitadas, en el entendido que la **participación es restringida**.

8. De las personas concursantes invitadas.

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionen con los servicios objeto del Contrato que pretende celebrarse, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I y 47 de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 40 fracción XVI y 98 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades profesionales u objeto social se relacionen con los servicios objeto de la presente invitación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley y 21 del Reglamento.
- 8.6. En este procedimiento **únicamente podrán participar las personas físicas o morales que hayan sido invitadas por escrito por la convocante**.

9. Aspectos adicionales.

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por las personas concursantes podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.

- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, las personas concursantes a quienes se les adjudique las operaciones detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total (civil o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.
- 9.5. Las personas concursantes adjudicadas invariablemente deberán facturar los servicios adquiridos a nombre de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, R.F.C. UPE04070782A, Dirección: Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal, en Jiutepec, Morelos, México, C.P. 62574.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.

10. Información específica de los servicios a adquirir por medio de la convocatoria.

- 10.1. El área solicitante requiere la contratación de los servicios operativos, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, numero de partida / renglón, la unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el **Anexo técnico 1**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Partida / renglón	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de mantenimiento básico	Servicio	1

Partida / renglón	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
2	Servicio de limpieza	Servicio	1

Partida / renglón	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad
3	Servicio de jardinería y cuidado de áreas verdes	Servicio	1

- 10.2. La presente invitación será adjudicada por **partida / renglón** a las personas concursantes que ofrezcan los servicios en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los servicios operativos requeridos se encuentra señalada en el **Anexo técnico 1** de las bases, por lo que las personas concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo técnico 1**, son las mínimas, sin embargo, las personas concursantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica, no obstante, lo anterior, incluso si las características propuestas son superiores, la propuesta podrá ser desechada atendiendo a consideraciones como compatibilidad, conectividad, condiciones asociadas u otras que estime pertinentes el área técnica.
- 10.5. Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos o folletos.
- 10.6. Los servicios operativos deberán contar con una garantía por parte de la persona concursante, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1; que forma parte de la presente invitación y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.

11. Condiciones de entrega y recepción de los servicios operativos

- 11.1. Las personas concursantes, serán los responsables de los costos que se puedan generar al proporcionar los servicios desde la ubicación de su establecimiento comercial hasta las instalaciones señaladas en el punto **11.2.** de las bases; responsabilizándose la persona concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los servicios hasta el lugar y total entrega de los mismos.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante requiere **la entrega** de los servicios operativos, materia de esta invitación en: Universidad Politécnica del Estado de Morelos, Dirección: Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal, en Jiutepec, Morelos, México, C.P. 62574.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, **los servicios operativos deberán entregarse a partir del 01 de abril de 2026** y de acuerdo a los tiempos

de entrega establecidos en la siguiente tabla y anexo técnico 1, siempre condicionado a la entera satisfacción de la convocante:

Partida	Descripción	Tiempo de entrega
1	Servicio de Mantenimiento básico	Mensual

Partida	Descripción	Tiempo de entrega
2	Servicio de limpieza	Mensual

Partida	Descripción	Tiempo de entrega
3	Servicio de jardinería y cuidado de áreas verdes	Mensual

11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los servicios operativos serán por conducto del personal debidamente facultado del área técnica, quien verificará que las características de los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencia en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.5. Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

12. De la garantía del servicio.

12.1. La garantía del servicio será de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1 durante la vigencia del contrato.

12.2. La garantía de reposición será: En caso de que no se cumpla con las actividades del servicio y/o que algún operario no pudiese asistir a la instalaciones de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos donde presta el servicio, se notificara vía telefónica y/o correo electrónico al prestador del servicio adjudicado, para que subsane cualquier incumplimiento, mismo que deberá ser atendido en un plazo no mayor a una hora contada a partir de la notificación esto con la finalidad de brindar un servicio oportuno.

12.3. Las garantías a las que se refiere el punto 12.1. de las bases deberá ser presentada en papel membretado, de preferencia sellado por las personas concursantes adjudicadas y firmado por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS CONCURSANTES

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de las personas concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en la última hoja de cada documento, por la persona concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de la persona concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello de la persona concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases; sin embargo no será motivo de desechamiento la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1** de las bases, las personas concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad de la persona concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los numerales **8.4, 14.1, 15.1, 15.2., 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6** y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por las personas concursantes en la elaboración de su proposición de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de la persona concursantes.

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, las personas concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; **el formato del Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada/o de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) De la persona concursante.

Persona Moral: El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico), el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. **(Anexa en copia simple legible acta constitutiva).**

Persona Física: número de Registro Federal de Contribuyentes, domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico), número de CURP. **(Anexar identificación oficial con fotografía).**

- b) Del representante de la persona concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente. **(Anexar identificación oficial con fotografía).**
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar **carta poder copia simple legible** firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, así como medios especiales de notificación consistentes en correo electrónico, teléfono y teléfono asociado a aplicaciones de mensajería con el mismo fin. La omisión de este requisito no será motivo de desechamiento, **pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.**
- e) Correo electrónico de la persona licitante y de su representante.

- 14.2. No será motivo de desechamiento de la persona concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante de la persona concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada de la persona concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona

facultada para ello en la última hoja de cada documento contenidas en su propuesta técnica y económica.

- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados**, identificados como **sobre “A” que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre “B” que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. Propuesta técnica.

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre “A”** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de desechamiento la no presentación del orden distinto del solicitado. Todos los documentos enumerados en el punto 16.2 se recibirán de buena fe y serán susceptibles pormenorizado para verificar los datos que contengan.
- 16.2. El **Sobre “A”** deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A. **Propuesta técnica detallada de los servicios** que se ofertan conforme al **Anexo técnico 1** de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones de los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la persona licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB y/o disco compacto (CD) en formato de Word.
 - B. Ficha técnica, debidamente referenciados de los servicios operativos. La presentación de las fichas técnicas será evaluada en el dictamen técnico, por lo que **la no presentación de los mismos será motivo de desechamiento.**
 - C. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios operativos ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.
 - D. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es la persona representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
 - E. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: **“Que no estoy participando en la presente convocatoria a nombre de un tercero, persona física o moral, que se encuentre inhabilitado para hacerlo o que, en su caso a través de mi persona o empresa, pueda obtener el contrato pese a la inhabilitación en su contra.”**
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción XVI y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- F. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: **“Que mi persona o en su caso, la empresa que represento, no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Según lo contenido en el artículo 79, fracción III de la citada Ley”**.

La convocante podrá en todo momento previo a la formalización del contrato, realizar las consultas que sean necesarias en las bases de datos que concentren los registros de proveedores sancionados e inhabilitados, así como de requerir al licitante para que exhiba las constancias de no inhabilitación que pueda expedir la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Lo anterior para garantizar lo estipulado en el artículo de referencia

- G. Presentar **declaración de integridad** bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que las y los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las y los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- H. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con las siguientes normas: NOM-030-STPS-2009 (Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo Funciones y actividades) y NMX-Q-002-SCFI-2007 (Productos de aseo-detergentes domésticos en polvo para uso general-especificaciones y métodos de prueba).
- I. Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, en caso de ser adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios operativos objeto de la presente invitación.
- J. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el **Anexo técnico 1**, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1.** al **11.5.** de las bases de convocatoria.
- K. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios en general cuenten con la garantía señalada el punto 12.1 y de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1, y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados.
- L. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento, y estar conforme con el contenido de la presente convocatoria.

- M. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales; **Documento de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días).**
- N. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores. **Documento de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social “IMSS”, vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días).**
- O. **Documento Opinión de cumplimiento vigente** de sus obligaciones fiscales, en materia del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, en donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la institución deberá presentar la **“Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.”**
- P. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, anexar al presente la **Constancia de Situación Fiscal Actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- Q. Presentar **certificado de manifiesto de particulares** de conformidad con el “acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberá de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web>.
- (Anexar documento con número de certificado)
- R. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente de entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- S. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- T. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que **cuenta con personal con capacidades diferentes** en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. **En el caso de que la persona licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**
 - U. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Asimismo, se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante
 - V. Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
 - W. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo técnico.
 - X. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. **En el caso de que la persona licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**
 - Y. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio objeto de las presentes bases de invitación.
 - Z. Presentar el **Anexo 4** formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.**
- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en ultima hojas de cada documento, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las bases será motivo de desechamiento, a excepción de los indicados en los incisos **T), X), y Z)** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. Propuesta Económica

- 17.1. El **Sobre “B”** contendrá la propuesta económica de la persona concursante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integre su oferta en términos del Anexo técnico 1.
- 17.2. La propuesta económica de la persona concursante deberá presentarse de manera impresa en papel membretado firmada en la ultima la hoja de cada documento que la integran y en archivo electrónico en una USB y/o CD en formato de Excel (se anexa formato).
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por operación y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Operación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
Total							

- 17.4. La propuesta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.** o en el caso de que la persona licitante la presente en otro formato, ésta se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. La omisión del documento señalado en el punto **17.2.** respecto de la propuesta económica, será motivo de desechamiento tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

18. Visitas Técnicas.

- 18.1. En este procedimiento no se realizará vista técnica.

19. Junta de Aclaraciones.

- 19.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas que tuvieran las personas concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de convocatoria de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido la invitación y presenten un escrito debidamente firmado por

su representante legal, en el que expresen su interés de participar. **La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para las personas concursantes.**

- 19.2. Las personas concursantes deberán de **solicitar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones** acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite **el día 17 de marzo de 2026 a más tardar a las 11:00** horas, y enviarse vía correo electrónico a la dirección mgarciag@upemor.edu.mx con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 229 35 43; en el entendido que **no** se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el **escrito de interés en participar**.
- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.**
- 19.4. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por las personas participantes para la elaboración de las proposiciones.
- 19.5. Se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por las personas concursantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de las personas concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposición se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 20.2. Será presidido por el titular del área contratante o la persona servidora pública que éste designe a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, y no se permitirá el acceso a ningún concursante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada.
- 20.3. La persona servidora pública designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados y las bases de invitación.
- 20.4. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**.

- 20.5. Previo a la apertura de la propuesta técnica las personas concursantes **entregarán la documentación para acreditar la personalidad** que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de desechamiento; de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley.
- No serán desechadas aquellas ofertas que por sí mismas no afecten la solvencia de la propuesta, quedando comprendidos entre ellos, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en su propia propuesta o en el mismo momento del acto.
- Posteriormente se realizará la apertura del **sobre “A” de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al **punto 16.2** de las bases de convocatoria.
- 20.6. **El sobre “B” que contienen las propuestas económicas** de las personas concursantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta el importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando las personas concursantes y las personas servidoras públicas presentes, las propuestas económicas aceptadas.
- 20.7. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases de convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, a excepción de aquellos documentos que no hayan sido solicitados por la convocante y que únicamente formen parte de anexos.
- 20.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, el acta será firmada por las personas participantes y se le entregará copia de la misma a cada uno/a.
- 20.10. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases de convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente y por lo tanto solo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.11 Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se pondrá a disposición de las personas concursante que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de la Subdirección de Compras y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales, ubicada en Boulevard Cuauhnáhuac número 566 colonia Lomas del Texcal, en Jiutepec, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de las personas participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

21. Preferencia en igualdad de condiciones.

- 21.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 21.2. Las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solvente a efecto de emitir un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de esta convocatoria.
 2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas aquellas propuestas que cumplieron legal y técnicamente, elaborándose para tal efecto tabla comparativa de las proposiciones respectivas.
- 22.3. Una vez realizadas las evaluaciones cualitativas de las propuestas se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo para cada

una de las operaciones, **siempre y cuando estas no rebasen el techo presupuestal asignado.**

- 22.4. En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todos los servicios, se compararán todas las condiciones ofrecidas con la investigación de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.
- 22.5. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las bases de convocatoria, se dará preferencia a la persona concursante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.6. La convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará al Dictamen.

23. Del acto de fallo.

- 23.1. El fallo de la invitación a cuando menos tres personas será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las bases de convocatoria de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, en junta pública a la que libremente podrán asistir las personas concursantes que presentaron proposición, levantando el acta respectiva y entregando copia simple de la misma; publicando el acta en los estrados del área contratante a partir de esa fecha se pone a disposición de las y los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma de los contratos respectivos entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, y las personas concursantes adjudicadas se llevara a cabo dentro de los diez días hábiles contratados a partir de la fecha en que hubiere notificado a las personas concursantes el fallo, por lo que las personas concursantes adjudicadas deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de remitir a la Dirección Jurídica de la Upemor para la elaboración del contrato que corresponda en tiempo y forma:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
➤ Acta Constitutiva. ➤ Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan) ➤ Poder Notarial del Apoderado legal. ➤ Comprobante de Domicilio	➤ Acta de Nacimiento actualizada. ➤ Registro Federal de Contribuyentes (RFC). ➤ Identificación Oficial (INE, cédula profesional, pasaporte vigente) ➤ Comprobante de Domicilio.

➤ Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato ➤ Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos "INFONAVIT" ➤ Opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social "IMSS", no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato ➤ Registro Federal de Contribuyentes (RFC). ➤ Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente, etc.). ➤ Inscripción ante el IMSS. ➤ Constancia de situación fiscal (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato) ➤ Garantía relativa al cumplimiento del contrato, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, por el 20%(veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento deberá entregarse como fecha límite a la firma del contrato) ➤ Cedula de registro en el padrón de proveedores en el Gobiernos del Estado de Morelos	➤ Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato ➤ Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos "INFONAVIT" ➤ Opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social "IMSS", no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato ➤ Garantía relativa al cumplimiento del contrato, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, por el 20%(veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento deberá entregarse como fecha límite a la firma del contrato) ➤ Cedula de registro en el padrón de proveedores en el Gobiernos del Estado de Morelos
---	---

24. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1. Se dará por desechada la propuesta de las personas concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación o de sus anexos, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

- B) Si se comprueba que alguna o algún concursante tiene acuerdo con otras u otros concursantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las y los demás concursantes.
- C) Si la información proporcionada por la persona concursante, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando la persona concursante presente sus ofertas en moneda extranjera.

CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS

25. De las Garantías Legales.

- 25.1. Para garantizar el cumplimiento de los contratos de aquellas adquisiciones y aservicios que rebasen el monto de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N)) antes del Impuesto al Valor Agregado que se adjudiquen a las personas concursantes que resulte ganadora, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos por un importe del 20 % (veinte por ciento) del monto total de cada contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, la cual será entregada a más tardar a los diez días naturales siguientes de la firma del contrato.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de “el proveedor”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la “Universidad Politécnica del Estado de Morelos” o a terceros con motivo de las omisiones imputables a “el proveedor”.
- 25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), por la parte proporcional a la que deje de cumplir de los servicios, cuando la persona participante ganadora no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria; para este caso, la institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26. De los Contratos.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2. La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, celebrará con las personas concursantes ganadoras de los contratos definitivos que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, y por **ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.**
- 26.3. Las personas concursantes ganadoras, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta convocatoria para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley, los contratos definitivos se suscribirán con las personas concursantes adjudicadas **a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo** en las oficinas de la convocante siendo obligación de las personas concursantes adjudicadas presentarse a formalizarlo.
- 26.5. Las personas concursantes adjudicadas que, por causas imputables al mismo, no lleven a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar los contratos a los concursantes siguientes, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. De las modificaciones al contrato.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. Penalización por Incumplimiento

- 28.1. En caso de incumplimiento de las personas proveedoras en la entrega de los servicios o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones por causas imputables a él, se aplicará una pena convencional del **(0.3%) Tres al millar del valor total de los servicios dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los servicios**, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento presentada antes de la firma del contrato, conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos.

29. Rescisión de los contratos

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que las personas concursantes adjudicadas falten al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato será considerada la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional los gastos e inversiones no recuperables hechos por la persona licitante adjudicada, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

30. Condiciones de pago y precio.

- 30.1. De acuerdo al punto 11.3 tiempo de entrega, se pagará a las personas concursantes adjudicadas posterior a la entrega de los servicios y a entera satisfacción de la convocante.
- 30.2. En términos del artículo 67 de la Ley, las personas concursantes que resulten ganadoras deberán entregar en la Universidad Politécnica del Estado de Morelos el original de la factura con el sello de recibido en la Jefatura de Servicios dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales, para que se programe el pago a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los servicios en los términos del contrato.
- 30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. Del Anticipo.

- 31.1. En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

CAPÍTULO QUINTO.
DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32. Invitación desierta.

- 32.1. La convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
 - A) Ninguna persona concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley.
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de convocatoria de invitación o;
 - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante, En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
 - D) Los precios no fueron aceptables para la convocante tomando como base el techo presupuestal asignado.
- 32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. Cancelación de la invitación.

- 33.1. Se podrá cancelar una invitación, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

34. Suspensión temporal de una invitación.

- 34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos las y los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a las personas concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES

35. Sanciones.

- 35.1. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Morelos podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a las personas participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido desechados;

- b) Las personas concursantes adjudicadas que retiren sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) La persona concursante adjudicada no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) Las personas concursantes, injustificadamente y por causa imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
 - e) Las personas concursantes que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen los servicios con especificaciones distintas de la convenidas o;
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando las personas concursantes adjudicadas dejen de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a las personas concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

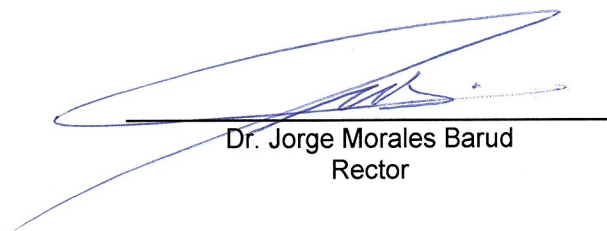
36. Inconformidades y controversias.

- 36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, las personas concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado es: Calle Mariano Abasolo, #06, (antes 100). Edificio "Los Laureles", segundo piso, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.



Jiutepec, Morelos, a 12 de marzo de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos



Dr. Jorge Morales Barud
Rector

ANEXO TÉCNICO 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO BÁSICO UBICACIÓN DEL SERVICIO: Instalaciones de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos NORMATIVA APLICABLE: - El licitante adjudicado deberá apegarse a la normatividad aplicable de la Institución, misma que se hará de su conocimiento en la notificación del fallo. DOCUMENTOS A ENTREGAR DE FORMA OBLIGATORIA - Registro de Prestadores de Servicios u Obras Especializadas (REPSE). - Cédula de registro al padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Morelos. - Ficha técnica de los productos químicos utilizados y hoja de seguridad DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO 3 Facturas 1 Datos bancarios 2 Listas de asistencia mensual 1 Reporte de actividades mensual 1 Copia de la Propuesta de Cédula de determinación de cuotas IMSS (mensual), debe señalar el nombre de los todos los operarios asignados a UPEMOR 1 Copia de la Propuesta de cédula de determinación de aportaciones, y amortizaciones (bimestral) debe señalar el nombre de todos los operarios asignados a UPEMOR. 1 Copia del Acuse de informativa de contratos de servicios y obras especializadas 1 Copia de los comprobantes de nómina con su comprobante de pago - Lista de incidencias, descuentos, retardos, faltas, incapacidades, permisos, vacaciones, pago de días festivos, etc. (de acuerdo al formato adjunto).	1	Servicio

	• Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, positiva emitida el mismo día del trámite de pago. • Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, positiva emitida el mismo día del trámite de pago. • Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales. TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA El contrato tendrá una vigencia de 09 meses (del 01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026). El proveedor deberá realizar su trámite de pago a mes vencido. Se requieren 3 Operarios de mantenimiento los cuales deben cubrir los siguientes requisitos: • Tener experiencia y conocimientos básicos en aires acondicionado, electricidad, plomería, tuberías de agua residual, pluvial, etc. • Cumplir con los siguientes horarios: – 2 operarios con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs. – 1 operarios con un horario de martes a sábado de 09:00 a 17:00 hrs. Nota: Considerar 5 días por operario, los horarios pueden cambiar de acuerdo a las necesidades de la institución. • Presentarse con uniformes en buen estado e identificado con servicio de cubren "MANTENIMIENTO" y logo de la empresa. El uniforme deberá estar compuesto de camisola, pantalón de mezclilla, playera cuello redondo, gorra, botas de seguridad. (3 uniformes durante la vigencia del contrato). • Cada elemento deberá de cumplir con su equipo de protección personal (lentes de seguridad tipo nemesis oscuros; guantes de plástico modelo 37-175, talla 8 , guantes de carnauba, guantes de electricista (tres pares cada mes o de acuerdo a la necesidad que se tenga), traje tipo tyvek lavable (4 piezas por persona), impermeable tipo poncho en temporada de lluvias, botas dieléctricas (cada 5 meses), faja y Arnés con línea de vida sin amortiguador, botas de plástico.		
--	---	--	--

	• Todo el equipo de seguridad y uniformes se deben suministrar al inicio del contrato un tanto y suministrar los siguientes en el transcurso del año. • Suministrar las siguientes herramientas básicas por operario: (pinzas de electricista del #9, pinzas de corte del #8, pinzas de punta del #8, pinzas de mecánico, juego de desarmadores plano y cruz dieléctricos, cúter uso rudo con navajas de repuesto, detector de potencial tipo lápiz industrial, llave mecánica tipo perico del número 8, porta herramientas.) para desempeñar sus actividades. El proveedor deberá: • El proveedor debe de contar con personal capacitado que dependerá directamente del proveedor y el cual no mantendrá relación laboral alguna con la convocante. Sera responsabilidad del licitante otorgar y cubrir las prestaciones de seguridad social a sus trabajadores conforme a la Ley. • Sera responsabilidad del proveedor proporcionar a sus trabajadores uniformes, equipos de protección personal, y herramientas básicas para los mantenimientos preventivos. • Entregar a la firma del contrato un expediente por cada operario(a), el mismo deberá integrarse por copia simple de: 1. Identificación oficial (INE) 2. No. de seguridad social 3. Entregar una constancia por operario(a) por parte de la empresa donde acredite que su personal está facultado para desempeñar las actividades del servicio contratado. 4. Entregar certificado médico que valide un buen estado de salud. • Entregar 4 expedientes (2 que serán contratados y 2 más por si suceden bajas de personal, incapacidades, vacaciones, permiso, etc., para tener un control, confiabilidad y saber quién será el personal sustituto) • Entregar tarjetas de control para que los operarios registren sus asistencias. • La ausencia por licencia, enfermedad u otros deberán ser cubiertas por la empresa, sustituyendo al personal en un máximo de 1 hora respecto a la hora de entrada del operario (a). • El horario de los alimentos del personal de la empresa contratada deberá ser máximo de 30 minutos y de forma escalonada, con el objeto de evitar el descuido de las áreas de trabajo. • La tolerancia para su hora de entrada será de 5 min.		
--	--	--	--

	• En caso de que la convocante requiera algún documento adicional del personal contratado, el participante adjudicado deberá proporcionarlo. • Operario (a) que no cumpla con el uniforme completo y equipo de seguridad personal en buen estado o no cuente con su registro en el seguro social se regresará y la empresa tendrá que enviar uno que cubra a dicho operario (a); en caso de que no se cuente con el expediente, el operario (a), tendrá que traer toda la documentación antes mencionada para permitirle laborar). IMPORTANTE: LAS CONTRAVENCIONES QUE COMETA LA PERSONA PROVEEDORA EN RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO, SE HARÁN COSNTAR EN UN ACTA ADMINISTRATIVA, QUE LE SERÁ NOTIFICADA OPORTUNAMENTE LA PERSONA PROVEEDORA, QUIEN CONSERVARÁ UN ORIGINAL DE LA MISMA. EL ACTA ADMINISTRATIVA CONTENDRÁ LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONDUCTA QUE SE CONSIDERA CONTRARIA LO CONVENIDO EN EL CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO.		
--	---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
2	SERVICIO DE LIMPIEZA TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA El contrato tendrá una vigencia de 9 meses (del 01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026). El proveedor deberá realizar su trámite de pago a mes vencido. Se requiere de un servicio de limpieza con 09 operarios que estén realizando las actividades de limpieza en las distintas áreas y mobiliario de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos de acuerdo a los horarios que se especifican en este anexo técnico. Actividades a realizar: • Cambiar arpilleros de basura (recolección de basura y separación) y llevarlos al lugar indicado por el CECAM • Limpieza de cancelería y vidrios • Limpieza de andadores • Limpieza y desmanchado de pisos y losetas. • Limpieza y desmanchado de paredes.	1	Servicio

	• Limpieza de mobiliario (escritorios, sillas, butacas, mesas, archiveros, sillones, cajones, computadoras, pantallas, teléfonos, extintores, impresoras, radios, etc.) • Limpieza, lavado y aromatizado de sanitarios. (deben de incluir aromatizado de baños) • Limpieza dentro y fuera de edificios • Limpieza de estacionamientos, caseta de vigilancia y paradero. • Limpieza y lavado de vidrios bajos • Barrer y trapear oficinas, aulas, auditorios, escaleras y exteriores de edificios. • Limpieza y aspirado de sala de consejo. • Sacudir mobiliario y equipo en general • Papelear • Abastecer los baños con papel, jabón para manos o cualquier otro suministro que se requiera, los mismos serán proporcionados por la Upemor • Aspirado de alfombras • Apoyo para limpieza en general (cuando se requiera) • Lavado de tapicería a mobiliario, 2 veces al año, abril y agosto). • Lavado de vasos, tazas, cilindros etc. de personal de Upemor • Limpieza de dispensadores de agua. • Limpieza de vehículos institucionales • Pulido especial de los respaldos de los asientos del auditorio del edificio UD-1, 1 vez por año (julio). • Limpieza y lavado de cristales altos de todos los edificios 2 veces durante el contrato (abril y agosto). Los servicios deberán de realizarse en los siguientes edificios y áreas comunes: • UD1 • UD2 • UD3 • LT1 • LT2 • CECAM • Salones de usos múltiples • Almacén • Centro de información y documentación "José Vasconcelos" • Cualquier espacio que se encuentre dentro del terreno Upemor. • Áreas comunes: caseta de vigilancia, torniquetes, mesas ubicadas al aire libre, canchas deportivas, paradero de autobuses y andadores.		
--	---	--	--

- Los edificios están conformados por: oficinas administrativas y académicas, salones, salas de juntas, auditorios, laboratorios, baños, consultorios, recepción, pasillos y cubículos para profesores.

Las y los licitantes deben contar con personal capacitado que dependerá directamente de las o los licitantes y el cual no mantendrá relación laboral alguna con la convocante. Sera responsabilidad de la persona licitante otorgar y cubrir las prestaciones de seguridad social a sus trabajadores conforme a la Ley.

Sera responsabilidad del proveedor proporcionar a sus trabajadores los instrumentos, herramientas, insumos y consumibles que sean necesarios para realizar el servicio contratado, considerando como mínimo el suministro permanente de los siguientes:

Material que deberá incluir el servicio

No.	Implementos y materiales	Cantidades a suministrar		Especificaciones mínimas por tiempo
		Cantidad	Unidad	
1	Escoba con palo de madera modelo P-200	9	Pieza	Cada 3 meses
2	Mechudo industrial de algodón	9	Pieza	Cada 2 meses
3	Recogedores de metal	9	Pieza	Al inicio del contrato
4	Jerga de 1 metro	9	Piezas	Cada 3 meses
5	**Acido muriático	20	Litro	Mensual
6	**Hipoclorito de sodio concentrado	150	Litro	Mensual
7	**Limpiador de pisos concentrado	150	Litro	Mensual
8	**Aromatizante liquido concentrado	10	Litro	Mensual
9	Costales para basura	2	Pieza	Mensual
10	**Liquido desengrasante	10	Litro	Cada 4 meses
11	**Aceite para mop	2	Litro	Cada 2 meses
12	Cubeta completamente de plástico de 11 litros de 31 cm alto x 32 cm longitud x 29 cm ancho	18	Pieza	Cada 5 meses
13	Cepillo para vidrios modelo 1810-P	9	Pieza	Al inicio del contrato
14	Escobeta	9	Pieza	Cada 5 meses
15	Cepillo para baño	9	Pieza	Cada 5 meses
16	Bomba para destapar wc palo de madera	7	Pieza	Cada 5 meses

17	Caja de fibra verde modelo 05302, 12 piezas	2	Caja	Cada tres meses
18	Estropajo para trastes	9	Pieza	Cada 3 meses
19	Fibra negra modelo P76	9	Pieza	Cada 5 meses
20	Franela color rojo de 1 metro (baño)	9	Pieza	Cada 2 meses
21	Franela color azul de 1 metro (uso general)	9	Pieza	Cada 2 meses
22	Trapo de microfibra de 60x40 cm	9	Pieza	Cada 2 meses
23	Par de guante de nitrilo color azul	9	Pieza	Cada 2 meses
24	Guantes de nitrilo color rojo (baño)	9	Pieza	Mensual
25	Jalador para piso	9	Pieza	Al inicio del contrato
26	Jalador para vidrios	9	Pieza	Al inicio del contrato
27	Mops de 90 cm. pabilo de algodón	9	Pieza	Cada 4 meses
28	Piedra pomex	4	Kilo	Cada 6 meses
29	Plumeros	9	Pieza	Al inicio del contrato
30	Plumero largo	2	Pieza	Al inicio del contrato
31	Escalera 1m de alto	1	Pieza	Al inicio del contrato
32	Escalera 2m de alto	1	Pieza	Al inicio del contrato
33	Impermeables tipo poncho	9	Pieza	Al inicio del contrato
34	Pastilla alambre de 60g (aromatizante)	30	Pieza	Mensual
35	Aceite para muebles	1	Litro	Al inicio del contrato
36	Recipiente para jabón de trastes	5	Pieza	Al inicio del contrato
37	Detergente en polvo de 10 kilos (Roma)	1	Pieza	Mensual
38	Karcher	1	Pieza	Al inicio del contrato
38	Dispensadores para los insumos	44	Piezas	Al inicio del contrato (para jabón, hipoclorito, aroma, limpiador de pisos). Debidamente etiquetados.

Los insumos deberán ser de calidad para realizar el servicio de limpieza de la universidad.

*Los insumos como el hipoclorito de sodio, el aromatizante, ácido muriático y liquido desengrasante no deberán concentrarse en recipientes como botellas de agua o refresco, se debe asignar un recipiente adecuado de uso

individual para cada operario y tendrán que estar etiquetados de acuerdo a la normativa aplicable.

*Cada operario debe tener sus propios insumos, los mismos pueden ser repartidos en galones o recipientes adecuados para los productos de limpieza y debe contar con las etiquetas de seguridad.

En caso de requerir herramientas, insumos y consumibles para desempeñar las actividades requeridas por la Upemor, y estos no estén en la lista antes mencionada, la o él licitante (proveedor adjudicado) deberá de proporcionarlas en las cantidades que sean necesarias para realizar las actividades.

Horarios de trabajo:

Tipo de jornada	No. de elementos	Horario de lunes a viernes	Horario en sábado y domingo	Total de elementos por jornada
Diurna	3	6:00hrs – 14:00hrs.	Sábado de 7:00hrs a 15:00hrs.	7
	2	9:00hrs – 17:00hrs.		
	2	12:00hrs – 20:00hrs.		
Nocturna	2	22:30hrs – 5:30hrs.	Horario sábado de 15:00hrs a 22hrs ó domingo de 7:00hrs a 15:00hrs.	2

Total de 9 operarios (as) de limpieza, incluyendo a su supervisor (a) como operaria(o) para ambos turnos.

Se podrá realizar cambio de horario y movimientos de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

Los (as) operarios(as) deben:

- Tener experiencia laboral comprobable mínima de 1 año desempeñando las labores.
- Estar debidamente uniformados e identificados (El uniforme debe incluir lo siguiente: camisola y pantalón a juego con logotipos de la empresa, botas de seguridad, credencial de la empresa con el nombre completo, número de seguridad social, foto actual, fecha de ingreso a la empresa)

	e indicar si tiene alguna restricción o alguna alerta médica), no se permitirá chaleco. • Cada elemento deberá cumplir con su equipo de protección de seguridad personal. Dentro de las y/o los 9 operarios de limpieza se requiere que uno(a) de ellos(as) sea el(la) supervisor(a) de las(os) demás; llevando a su cargo actividades extra como: • Supervisión del personal • Control de asistencia (reporte mensual) • Control y entrega de los reportes individuales de actividades de cada operario(a), (reporte mensual). • Entrega de bitácora correspondiente al aseo diario de sanitarios (reporte mensual). Así mismo será responsable de lo siguiente: • Retirar y hacerse cargo de todo desecho que se genere del material utilizado en las labores de limpieza, entregando cada mes un reporte a la Jefatura de Servicios de los desechos generados y retirados. (En caso de generar residuos peligrosos deberá presentar documento (MANIFIESTO) que ampare la disposición final de sus residuos generados). • Identificar todos los envases que contengan sustancias químicas de acuerdo a su grado de riesgo etiquetándolos con el rombo de identificación del grado de riesgo específico de acuerdo con la NOM-018-STPS-2015. • Cumplir con las políticas y lineamientos de Upemor • Notificar de forma inmediata el alta y baja causante de cada operario (a). Una vez adjudicado el proveedor deberá entregar a la firma del contrato los expedientes de cada operario, el cual está integrado por copia simple de: • Identificación oficial vigente (INE) • Número de seguro social. • Copia del certificado médico que acredite el buen estado de salud • Entregar 11 expedientes, 9 que serán contratados y 2 más por si suceden bajas de personal, incapacidades, vacaciones y permisos, etc. (Para tener un control, confiabilidad y saber quién será el personal sustituto).		
--	---	--	--

	• Entregar una constancia por operario(a) por parte de la empresa donde acredite que su personal está facultado para desempeñar las actividades antes mencionadas. • Registrar su asistencia mediante tarjeta de control que será proporcionada por la misma empresa. • La ausencia por licencia, enfermedad u otros deberán ser cubiertas por la empresa, sustituyendo al personal en un máximo de 1 hora respecto a la hora de entrada del operario (a) en caso contrario se realizará el descuento correspondiente. • El horario de los alimentos del personal de la empresa contratada deberá ser máximo de 30 minutos y de forma escalonada, con el objeto de evitar el descuido de las áreas de trabajo. • La tolerancia para su hora de entrada será de 5min. Las faltas y los retardos de los operarios (as) serán descontadas a la hora de su pago. • En caso de que la convocante requiera algún documento adicional del personal contratado, el participante adjudicado deberá proporcionarlo. • Operario (a) que no cumpla con el uniforme completo o no cuente con su registro en el seguro social se regresará, no se permitirá el acceso a la Universidad y la empresa tendrá que enviar uno que cubra a dicho operario (a); en caso de que no se cuente con el expediente, el operario (a), tendrá que traer toda la documentación antes mencionada para permitirle laborar). IMPORTANTE: LAS CONTRAVENCIONES QUE COMETA LA PERSONA PROVEEDORA EN RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO, SE HARÁN COSNTAR EN UN ACTA ADMINISTRATIVA, QUE LE SERÁ NOTIFICADA OPORTUNAMENTE LA PERSONA PROVEEDORA, QUIEN CONSERVARÁ UN ORIGINAL DE LA MISMA. EL ACTA ADMINISTRATIVA CONTENDRÁ LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONDUCTA QUE SE CONSIDERA CONTRARIA LO CONVENIDO EN EL CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO.		
--	---	--	--

PARTID A	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	UNIDA D
3	SERVICIO DE JARDINERÍA Y CUIDADO DE ÁREAS VERDES Ubicación: Instalaciones de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos	1	Servicio

	NORMATIVA APLICABLE: - El licitante adjudicado deberá apegarse a la normatividad aplicable de la Institución, misma que se hará de su conocimiento en la notificación del fallo. DOCUMENTOS A ENTREGAR DE FORMA OBLIGATORIA - Registro de Prestadores de Servicios u Obras Especializadas (REPSE). - Cédula de registro al padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Morelos. - Ficha técnica de los productos químicos utilizados y hoja de seguridad DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO 3 Facturas 1 Datos bancarios 2 Listas de asistencia mensual 1 Reporte de actividades mensual 1 Copia de la Propuesta de Cédula de determinación de cuotas IMSS (mensual), debe señalar el nombre de los todos los operarios asignados a UPEMOR 1 Copia de la Propuesta de cédula de determinación de aportaciones, y amortizaciones (bimestral) debe señalar el nombre de todos los operarios asignados a UPEMOR. 1 Copia del Acuse de informativa de contratos de servicios y obras especializadas 1 Copia de los comprobantes de nómina con su comprobante de pago - Lista de incidencias, descuentos, retardos, faltas, incapacidades, permisos, vacaciones, pago de días festivos, etc. (de acuerdo al formato adjunto). - Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, positiva emitida el mismo día del trámite de pago. - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, positiva emitida el mismo día del trámite de pago. - Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales. - Carta mensual de la disposición final de los residuos generados (manifiesto de los residuos peligrosos en caso de aplicar) TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA		
--	--	--	--

	El contrato tendrá una vigencia de 09 meses (del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026). El proveedor deberá realizar su trámite de pago a mes vencido. 6 operarios de jardinería y mantenimiento de áreas verdes Horarios de Trabajo • 4 operarios de lunes a viernes de 07:00-15:00 hrs. • 2 operarios de martes a sábado de 07:00-15:00 hrs. NOTA: Sólo considerar 5 días por operario (los horarios de trabajo pueden variar de acuerdo a las necesidades de la institución). Actividades: Mantenimiento general de los jardines y áreas verdes de la Upemor, considerando las siguientes actividades: • Poda de pasto, hierba, setos, arbustos, arboles, palmeras, etc. • Limpieza y recolección de corte. • Control fitosanitario • Aplicación de fertilizantes • Siembra de árboles y plantas • Encalado de arboles • Riego de árboles, plantas y pastos. • Mantenimiento de pastos. • Deshierbe • Control de plagas y hormigas Áreas verdes a atender • Edificio UD-1 • Edificio UD-2 • Edificio UD-3 • Edificio LT-1 • Edificio LT-2 • Centro de Información y documentación "José Vasconcelos" • Almacén • CECAM • Planta de tratamiento • Aulas de usos múltiples • Subestación • Áreas comunes (CUM 1 y CUM 2, Cancha de fútbol 7, Cancha de voleibol de playa) • Cafetería Lobos Rojos y La Isla		
--	--	--	--

- Acceso a Upemor
- Áreas en general del terreno Upemor

Responsabilidades del proveedor:

- La persona licitante dispondrá de los residuos generados en el servicio, para los residuos peligrosos deberá entregar el manifiesto correspondiente de la disposición final de acuerdo a la legislación de aplicable.
- La persona licitante debe de contar con personal capacitado que dependerá directamente de la persona licitante y el cual no mantendrá relación laboral alguna con la convocante.
- Sera responsabilidad de la persona licitante otorgar y cubrir las prestaciones de seguridad social a sus trabajadores conforme a la Ley.
- Sera responsabilidad de la persona licitante proporcionar a sus trabajadores los instrumentos, herramientas, insumos, uniformes, equipo de protección personal, y consumibles que sean necesarios para realizar los servicios contratados, considerando como mínimo el suministro permanente de los siguientes:

NO	IMPLEMENTO S Y MATERIALES	CANTIDADES A SUMINISTRAR		ESPECIFICACIONES MINIMAS POR TIEMPO	REFERENCIA
		CANTIDAD	UNIDAD		
1	Podadora de césped (uso rudo), incluye gasolina y aceite de motor)	1	Piezas	Anual	
2	Tijeras de jardinero	4	Piezas	Cada 5 meses	
3	Rastrillos metálico de 22 dientes	2	Piezas	Anual	
4	Hacha	1	Piezas	Anual	

	5	Palas recta	4	Piezas	Anual			
	6	Pala normal	2	Piezas	Anual			
	7	Talachos	3	Piezas	Anual			
	8	Manguera para jardinería de 1"	400	Metros	Anual			
	9	Manguera para jardinería de ½" de 25 metros	2	Piezas	Anual			
	10	Desbrozadoras uso rudo, datos técnicos: cilindrada 40.2 cm³, potencia 1.55 kW, potencia 2.1 CV, peso 7.3 kg 1), longitud total 182 m, capacidad depósito de gasolina 0.81 l.	3	Piezas	Anual			
	11	Moto sierra (motor de gasolina)	1	Pieza	Anual			
	12	Plaguicidas para hormiga FITOKLOR	3	Kilogramos	Mensual (Incluir ficha técnica y hoja de seguridad)			
	13	Abono para pasto sulfato de amonio, bulto de 50 kg	10	Pieza	Anual (Incluir ficha técnica y hoja de seguridad)			

	14	Gasolina con aditivo para el consumo de las desbrozadoras	50/80	Ltrs	Mensual 50 litros en temporada sin lluvia, en los meses lluviosos julio, agosto, septiembre, octubre se requiere un suministro de 80 ltrs por mes.	
	15	Abono para plantas UREA	20	Kilogramos	Anual (Incluir ficha técnica y hoja de seguridad)	
	16	Par de guantes de carnaza largos	6	Piezas	Anual	
	17	Par de guantes de nylon recubierto de poliuretano modelo GU-112P	6	Piezas	Cada 2 meses	
	18	Cortador de ramas (serrucho curvo)	2	Piezas	Anual	
	18	Escalera de burro grande	1	Piezas	Anual	
	19	Sopladora	2	Piezas	Anual	
	20	Machetes curvo	3	Piezas	Anual	
	21	Machete recto	2	Piezas	Anual	
	22	Carretillas	2	Piezas	Anual	
	23	Malla sombra de 2x2m para recolección de poda	1	Pieza	Mensual	
	24	Cortasetos Hs-45 de 23 pulgadas	1	Pieza	Anual	

25	Bomba para fumigar de 20 litros	1	Pieza	Anual	
26	Tapones auditivos	6	Pieza	Anual	
27	Mandil para poda, material de mezclilla	3	Piezas	Anual	
28	Careta plástica para jardinería	3	Piezas	Anual	
29	Lentes de seguridad transparentes	6	Pieza	Anual	

En caso de requerir herramientas, insumos y consumibles para desempeñar las actividades requeridas por la Upemor, y estos no estén en la lista antes mencionada, La persona licitante adjudicada deberá de proporcionarlas en las cantidades que sean necesarias para realizar las actividades.

Uniforme de los operarios:

El operario debe estar debidamente uniformado e identificado con lo siguiente:

- Opción 1: playera de algodón, pantalón de mezclilla, camisola, sombrero para sol con protección para el cuello, botas de seguridad, botas de hule e impermeable de uso rudo tipo poncho.

La camisola y la playera del uniforme deberán indicar el servicio "JARDINERÍA" y el logo de la empresa.

Suministrar cada 5 meses.

Responsabilidades de los operarios:

- Entregar semanalmente un informe detallado con evidencia fotográfica de sus actividades desempeñadas a jefe de mantenimiento.
- Cumplir con su equipo de protección de seguridad personal.
- Cumplir con las políticas y lineamientos vigentes de la UPEMOR.
- Dentro de las y/o los 6 operarios de jardinería se requiere que uno de ellos sea el supervisor de demás; llevando a su cargo actividades extra como:
 1. Supervisión del personal
 2. Control de asistencia (reporte mensual)
 3. Control y entrega de los 7 reportes de actividades de cada operario, (reporte mensual).

La persona licitante deberá:

	Entregar al momento de la contratación del servicio un expediente por cada operario(a) que estará integrado por copia simple de: • Identificación oficial (INE) • No. de Seguridad Social • Entregar una constancia por operario(a) por parte de la empresa donde acredite que su personal está facultado para desempeñar las actividades antes mencionadas. • Una copia del certificado médico que acredite su buen estado de salud • Entregar 8 expedientes (6 que serán contratados y 3 más por si suceden bajas de personal, incapacidades, vacaciones etc. Para tener un control, confiabilidad y conocer quién será el personal sustituto). • Registrar su asistencia mediante tarjeta de control que será proporcionada por la misma empresa de forma mensual. • La ausencia por licencia, enfermedad u otros deberán ser cubiertas por la empresa, sustituyendo al personal en un máximo de 2 hora respecto a la hora de entrada del operario (a), en caso contrario se procede a realizar el descuento correspondiente. • Los horarios de los alimentos del personal de la empresa contratada deberán ser máximo 30 minutos, con el objeto de evitar el descuido de las áreas de trabajo. • La tolerancia para su hora de entrada será de 5min. • En caso de que la convocante requiera algún documento adicional del personal contratado, el participante adjudicado deberá proporcionarlo. • En caso de descompostura de los equipos o herramientas necesarias para la ejecución del servicio, la persona licitante debe sustituirlo de forma inmediata en un plazo no mayor a 1 día hábil para llevarlo a mantenimiento, pero deberá dejar una herramienta o equipo sustituto. IMPORTANTE: LAS CONTRAVENCIONES QUE COMETA LA PERSONA PROVEEDORA EN RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO, SE HARÁN COSNTAR EN UN ACTA ADMINISTRATIVA, QUE LE SERÁ NOTIFICADA OPORTUNAMENTE LA PERSONA PROVEEDORA, QUIEN CONSERVARÁ UN ORIGINAL DE LA MISMA. EL ACTA ADMINISTRATIVA CONTENDRÁ LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONDUCTA QUE SE CONSIDERA CONTRARIA LO CONVENIDO EN EL CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO		
--	--	--	--



ANEXO 2

Acreditación de la personalidad jurídica

Jiutepec, Mor., a ___ de _____ del 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de invitación: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____	Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____		Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____		
Descripción del objeto social: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. (Lugar y fecha) _____		
Protesto lo necesario		
(Firma) _____		
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.		



ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CERRADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE _____ QUE CELEBRA LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. JORGE MORALES BARUD**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, ASISTIDO POR EL MTRO. ARIEL CEDEÑO GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “**LA UPEMOR**”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA _____ DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**LA PERSONA PROVEEDORA**”; Y CUANDO “**LA UPEMOR**” Y “**LA PERSONA PROVEEDORA**” ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “**LA UPEMOR**” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1. Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según lo establecido en el Decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho que reforma de manera integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, publicado en el Periódico oficial “Tierra y Libertad” número 6343, el 04 de septiembre de 2024.

I.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto mencionado, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, tiene como objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto estatal y nacional en lo económico, político y social; llevar investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria; prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado principalmente, e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado.

I.3. Que el Rector, Dr. Jorge Morales Barud tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y personalidad jurídica para intervenir en este acto conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 9 fracción II, 14 y 16 fracción VII del Decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho por el que se Reforma de Manera Integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que Crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 6343 de fecha 04 de septiembre de dos mil veinticuatro; como se acredita mediante nombramiento de fecha 01 de octubre de 2024 por parte del C. Gobernador Constitucional Margarita



González Sarabia Calderón y acuerdo emitido por la Junta Directiva número UPEMOR/JD/04-SE-2024/03, de fecha 03 de octubre de 2024.

I.4. Que el Secretario Administrativo, Mtro. Ariel Cedeño Guerrero, cuenta con las facultades para intervenir y formalizar el presente instrumento en términos de lo dispuesto por el artículo 50, fracción I y IV, del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y cuenta con el nombramiento como Secretario Administrativo, mediante nombramiento de fecha catorce de octubre de dos mil veinticuatro, firmado por el Dr. Jorge Morales Barud, Rector de esta Institución.

I.5. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos del artículo 35 de la Ley sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, según consta en el oficio número UPEMOR/DFC/000/2026 de 00 de _____ de 2026, recurso proveniente de _____, que por su origen, su ejercicio se apegue a la Ley mencionada conforme al oficio UCH/0516/2019 firmado por el C. Ricardo Arzate Aguilar, Titular de la Unidad de Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.

I.6. Mediante Acta de fallo de _____ de _____ de dos mil veintiséis, relativa a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS _____ "Nacional" Referente a la Adquisición de "_____" para el ejercicio 2026, de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos "Presencial" en su punto _____, determina:

I.7. Se adjudica el presente contrato a "**LA PERSONA PROVEEDORA**" a través del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS _____ "Nacional" Referente a la Adquisición de "_____" para el ejercicio 2029, de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos "Presencial"; por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y económicas y resultar estas las mejores en el mercado, según se desprende del fallo del procedimiento mencionado de conformidad con el artículo 5 fracción IX, 33 fracción III y 60 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento de la citada Ley.

I.8. Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal en Jiutepec Morelos. C.P. 62574.

II. DECLARÁ "LA PERSONA PROVEEDORA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. "LA PERSONA PROVEEDORA" declara que:



II.1 Es una persona (FÍSICA), de nacionalidad _____ lo que acredita con Credencial para votar con fotografía _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. “LA PERSONA PROVEEDORA”, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona MORAL legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es, entre otros, (OBJETO SOCIAL).

II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).

III. DECLARAN “LAS PARTES”, QUE:

ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a obligarse en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con la propuesta económica de **“LA PERSONA PROVEEDORA”** de ____ de ____ de dos mil diecinueve, que amparan la partida ____, así como el fallo emitido en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número ____ “Nacional”, referente a la Adquisición de un vehículo Institucional “Presencial”, por lo que las partes acuerdan sujetarse a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato consiste en la contratación de los servicios de _____ en términos del Anexo Técnico que forma parte del presente contrato.

SEGUNDA. “LAS PARTES” convienen como pago por el servicio materia del presente contrato, será por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), cifras que en su conjunto dan un importe total de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.).

La determinación del monto por la prestación de los Servicios materia de este contrato, cubre a “**LA PERSONA PROVEEDORA**” todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

La cantidad descrita en el párrafo antecedente, se ajusta a los servicios descritos, cuya ejecución será en los términos y condiciones dispuestas para tal efecto en el Anexo Técnico.

TERCERA. FORMA DE PAGO. “LA UPEMOR” pagará a “LA PERSONA PROVEEDORA” en una sola exhibición dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas. Siendo improcedente el pago de anticipo por este servicio.

“LA PERSONA PROVEEDORA” deberá extender la factura y el archivo XML correspondientes, con los requisitos fiscales que señale la Ley y con toda oportunidad, en las instalaciones que ocupa “LA UPEMOR”, obligándose a responder de todos los adeudos que frente al fisco Federal, Estatal y Municipal tenga con motivo de sus impuestos, derechos y contribuciones.

En caso de que la factura y el archivo XML entregados por “LA PERSONA PROVEEDORA” para su pago presente errores o deficiencias, “LA UPEMOR” dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, informará vía correo electrónico a la misma la deficiencia que deberá corregir.

“LA PERSONA PROVEEDORA” una vez realizado el pago por parte de “LA UPEMOR”, tendrá un periodo de 10 días naturales para remitir a “LA UPEMOR” la Recepción para complemento de pago.

“UPEMOR” retendrá a “LA PERSONA PROVEEDORA” por concepto del derecho establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad resultante del **dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato otorgado.**

La retención del dos al millar se efectuará por el Órgano Hacendario Estatal en el primer pago que realice “LA UPEMOR” a “LA PERSONA PROVEEDORA” de conformidad con el numeral 4 de los lineamientos que rigen su ejercicio.

Los recursos retenidos a “LA PERSONA PROVEEDORA” por este concepto, se enterarán por el órgano Hacendario Estatal a la Secretaría de la Contraloría para que los destine a los servicios de inspección, vigilancia y control de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CUARTA. “LA PERSONA PROVEEDORA” se compromete a entregar a entera satisfacción de “LA UPEMOR”, el servicio descrito en la cláusula primera de este contrato, en el plazo de dos días naturales a partir de la formalización de este instrumento jurídico, debiendo efectuarse la entrega en las instalaciones de “LA UPEMOR”, ubicadas en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal en Jiutepec, Morelos, en un horario de 9:00 a 17:00 horas en la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales.

QUINTA. “LA UPEMOR” designa como Administrador(es) del presente contrato a las CC. ANA LAURA LARA GALVÁN, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES; CARLA YATZINI SALGADO ARZATE, JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS y MARICELA GARCÍA GODÍNEZ SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y SERVICIOS, quienes darán seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

El servicio se tendrá por cumplido previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

SEXTA. RESPONSABILIDADES DURANTE EL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento “LA PERSONA PROVEEDORA” se compromete a:

- a) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue “LA UPEMOR”.
- b) Poner especial cuidado en el desarrollo de la compra, hasta su total entrega, tanto en los aspectos formales como materiales de la ejecución del servicio, cuidando los intereses de “LA UPEMOR”.
- c) Ser el único inmediato responsable de las obligaciones laborales, civiles o penales derivadas de las contrataciones que realice para llevar a cabo el objeto del presente contrato, sin que pueda considerarse bajo ninguna circunstancia a “LA UPEMOR” como responsable solidario o patrón sustituto.
- d) En general, cumplir con los términos, horarios, plazos y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

SÉPTIMA. DE LOS DAÑOS. Cualquier desperfecto o daño que ocasione el personal contratado por “LA PERSONA PROVEEDORA” para cualquier etapa de este servicio, incluida su recepción, será de exclusiva cuenta y riesgo de “LA PERSONA PROVEEDORA”

OCTAVA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. Cualquier problema laboral o de otra índole que surja con cualquier trabajador de “LA PERSONA PROVEEDORA”, que intervenga en los trabajos objeto del presente contrato.

Ambas partes reconocen y aceptan que, para efectos del presente contrato, no existe entre ellas y el personal de las mismas, ningún elemento de subordinación ni relación laboral, motivo por el cual no podrá considerarse bajo circunstancia alguna a “LA UPEMOR”, como patrón solidario y/o sustituto. Por lo tanto, ambas partes se obligan a mantener a la otra en paz y a salvo de cualquier demanda o reclamación que pudiera surgir con motivo de conflicto o responsabilidad laboral o responsabilidad civil o de cualquier índole.

Ambas partes serán las únicas responsables, en cuanto a cada una de ellas corresponda, de las obligaciones derivadas a su cargo, de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

NOVENA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico, deberá realizarse previo acuerdo entre las partes por escrito.

DÉCIMA. PENA CONVENCIONAL. En caso de que “LA PERSONA PROVEEDORA” no concluya la entrega del servicio por causas imputables a él, se aplicará una pena convencional del **(0.3%) Tres al millar del valor total del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega.**

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por las partes, una vez determinada en cantidad líquida por “LA UPEMOR”, podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN. La Universidad Politécnica del Estado de Morelos a través de los administradores del contrato que designe de manera oficial, será la encargada de supervisar la correcta entrega del servicio de acuerdo a lo estipulado en la propuesta de “LA PERSONA PROVEEDORA”.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. La duración de este contrato es por el tiempo determinado en el apartado de la vigencia, sin embargo, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado de manera anticipada cuando así convenga a sus intereses bastando para ello una comunicación por escrito con treinta días de anticipación. Dicho término empezará a partir del momento en que la otra parte reciba la comunicación y no será causal de pago adicional para ninguna de las partes por concepto de penalización.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones que por virtud de este contrato sean imputables a “LA PERSONA PROVEEDORA” dará lugar a determinar la rescisión del mismo, además de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- a) Ausencia total o parcial de los trabajos del servicio.

- b) Realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de "LA UPEMOR".
- c) Cualquier otra causa que impida o haga más oneroso el servicio.

"LA PERSONA PROVEEDORA" manifiesta su conformidad con la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado a cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará a "LA UPEMOR" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, "LA UPEMOR" podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a "LA PERSONA PROVEEDORA" le sea notificado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "LA PERSONA PROVEEDORA" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I; y
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar por concepto del servicio, hasta el momento de la rescisión.

La resolución administrativa independientemente de su sentido, deberá darse a conocer a "LA PERSONA PROVEEDORA", en el domicilio que señala en este instrumento jurídico.

Si la resolución administrativa exime de responsabilidad a "LA PERSONA PROVEEDORA", se continuará con el servicio. Si por el contrario determina la rescisión del presente contrato, se iniciará el procedimiento correspondiente para hacer efectiva la pena convencional señalada en la cláusula décima quinta del presente contrato.

Una vez notificada la resolución administrativa que determine la rescisión del presente contrato, "LA UPEMOR" quedará en aptitud y completa libertad para contratar de nueva cuenta y con terceros, el servicio que considere pertinente.

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA.

"LA PERSONA PROVEEDORA" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por



compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "LA UPEMOR", por un importe equivalente al 20% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA UPEMOR", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "LA PERSONA PROVEEDORA" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA UPEMOR" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "LA PERSONA PROVEEDORA", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA UPEMOR" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA UPEMOR" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "LA PERSONA PROVEEDORA".

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 16 (Dieciséis) de febrero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026, o en su caso hasta la fecha en que se dé cumplimiento a los servicios programados conforme al Anexo Técnico.

DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, son aquellos que se hicieron constar en el proemio de este instrumento, por lo que los ratifican la veracidad y autenticidad de los mismos.

Los contratantes se obligan en caso de cambiar sus respectivos domicilios, de notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios, la omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aun las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, los contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del estado de Morelos renunciando "LA PERSONA PROVEEDORA", en forma expresa al fuero que pudiera corresponderle en relación a su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente instrumento lo firman en Jiutepec, Morelos el día 00 de _____ de 2026.



POR “LA UPEMOR”

POR “LA PERSONA PROVEEDORA”

DR. JORGE MORALES BARUD
RECTOR

MTRO. ARIEL CEDEÑO GUERRERO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ANEXO 4

DOCUMENTO Z)

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia de la convocatoria de invitación	Presenta	
			Si	No
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Punto 14.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo técnico 1 de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones de los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la persona licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB y/o disco compacto (CD) en formato de Word.	Inciso A)		
B	Ficha técnica, debidamente referenciados de los servicios operativos. La presentación de las fichas técnicas será evaluada en el dictamen técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de desechamiento.	Inciso B)		
C	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios operativos ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.	Inciso C)		
D	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es la persona representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso D)		
E	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: “Que no estoy participando en la presente convocatoria a nombre	Inciso E)		

	de un tercero, persona física o moral, que se encuentre inhabilitado para hacerlo o que, en su caso a través de mi persona o empresa, pueda obtener el contrato pese a la inhabilitación en su contra.” Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción XVI y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.			
F	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: “Que mi persona o en su caso, la empresa que represento, no se encuentra inhabilitada por resolución de la Contraloría en los términos de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Según lo contenido en el artículo 79, fracción III de la citada Ley”. La convocante podrá en todo momento previo a la formalización del contrato, realizar las consultas que sean necesarias en las bases de datos que concentren los registros de proveedores sancionados e inhabilitados, así como de requerir al licitante para que exhiba las constancias de no inhabilitación que pueda expedir la Contraloría. Lo anterior para garantizar lo estipulado en el artículo de referencia	Inciso F)		
G	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que las y los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las y los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso G)		
H	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con las siguientes normas: NOM-030-STPS-2009 (Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo Funciones y actividades) y NMX-Q-002-SCFI-2007 (Productos de aseo-detergentes domésticos en polvo para uso general-especificaciones y métodos de prueba).	Inciso H)		
I	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios operativos objeto de la presente invitación.	Inciso I)		
J	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los servicios operativos que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los	Inciso J)		

	servicios operativos dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases de convocatoria.			
K	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios en general cuenten con la garantía señalada el punto 12.1 y de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1, y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados.	Inciso K)		
L	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento, y estar conforme con el contenido de la presente convocatoria.	Inciso L)		
M	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales; Documento de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días).	Inciso M)		
N	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores. Documento de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social “IMSS”, vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días).	Inciso N)		
O	Documento Opinión de cumplimiento vigente de sus obligaciones fiscales, en materia del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, en donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la institución deberá presentar la “Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.”	Inciso O)		
P	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, anexar al presente la Constancia de Situación Fiscal Actualizada , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Inciso P)		
Q	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el “acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017,	Inciso Q)		

	el formato lo deberá de descargar de la siguiente liga: https://manifesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web . (Anexar documento con número de certificado)			
R	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente de entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso R)		
S	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso S)		
T	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que la persona licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso T)		
U	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Asimismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.	Inciso U)		
V	Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	Inciso V)		
W	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo técnico.	Inciso W)		
X	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que la persona licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso X)		
Y	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos,	Inciso Y)		

	financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio objeto de las presentes bases de invitación.			
	Presentar el Anexo 4 formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.	Punto 16.2.		
	Propuesta Económica	Punto 17		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal de la persona concursante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



DOCUMENTO A PROPUESTA TÉCNICA

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las operaciones y/o conceptos de los servicios que se indican:

Propuesta técnica detallada de cada uno de los servicios que se ofertan conforme al Anexo técnico 1 de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones de los servicios que integra su oferta y las características técnicas de cada uno de los servicios.

Operación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO B

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada entrega las fichas técnicas, debidamente referenciados de los renglones de la operación.

(Se anexan las fichas técnicas a este documento)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO C

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO D

Jiutepec, Mor., a __ de ____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy la o el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no se me han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO E

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: **“Que no estoy participando en la presente convocatoria a nombre de un tercero, persona física o moral, que se encuentre inhabilitado para hacerlo o que, en su caso a través de mi persona o empresa, pueda obtener el contrato pese a la inhabilitación en su contra.”**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción XVI y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO F

Jiutepec, Mor., a ____ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: **“Que mi persona o en su caso, la empresa que represento, no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o de la Secretaría de la Función Pública. Según lo contenido en el artículo 79, fracción III de la citada Ley”.**

La convocante podrá en todo momento previo a la formalización del contrato, realizar las consultas que sean necesarias en las bases de datos que concentren los registros de proveedores sancionados e inhabilitados, así como de requerir al licitante para que exhiba las constancias de no inhabilitación que pueda expedir la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Lo anterior para garantizar lo estipulado en el artículo de referencia.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO G

Declaración de Integridad

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO H

Jiutepec, Mor., a ____ de _____ de 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cumple con las siguientes normas: NOM-030-STPS-2009 (Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo Funciones y actividades) y NMX-Q-002-SCFI-2007 (Productos de aseo-detergentes domésticos en polvo para uso general-especificaciones y métodos de prueba).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO I

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en el caso de ser adjudicada asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO J

Jiutepec, Mor., a __ de ____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren mi propuesta conforme al **punto 10.1. y el Anexo técnico 1**, y en caso de ser adjudicada entregaré los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases de convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO K

Jiutepec, Mor., a __ de ____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios en general cuentan con la garantía señalada el punto 12.1 y de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1, y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO L

Jiutepec, Mor., a __ de ____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento, y estar conforme con el contenido de la presente convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO M
(Opinión de cumplimiento "SAT")

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales y Federales (**Anexar documento de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días**).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO N
(Opinión de cumplimiento "IMSS")

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con las obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores. **(Anexar documento de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social "IMSS", vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días).**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO O
(Opinión de cumplimiento de Infonavit)

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente y no se tiene adeudos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (Infonavit).

Y en su caso se acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la institución se presentar la **“Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.”**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO P
Constancia de Situación Fiscal Actualizada

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, anexar al presente la Constancia de Situación Fiscal Actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO Q

Certificado de manifiesto de particulares

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe mi representada, presenta **certificado de manifiesto de particulares de conformidad** con el “acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web>

(Anexar documento con número de certificado de manifiesto de particulares y manifiesto de vínculos con servidores públicos)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO R

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no tiene pendiente o entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO S

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO T

Jiutepec, Mor., a ____ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una persona física con capacidades diferentes (en su caso) que mi representada es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(En el caso de que no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO U

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Asimismo, se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO V

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____ en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, en de la persona moral denominada _ quien participa a través de la presente proposición en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____, referente a me permito manifestar lo siguiente: Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número a las modificaciones realizadas a la misma de --- y en relación fecha y otorgada ante la fe del Notario Público número _____ manifiesto que los socios de la persona moral son:

1.-

Que los integrantes del Consejo de Administración y accionistas son:

1.-

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del Apoderado y los datos de la Escritura Pública.

1.-

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51 fracción X de la Ley Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO W

Jiutepec, Mor., a __ de ____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe que la persona licitante manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que cumplirá con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo técnico.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO X

Jiutepec, Mor., a __ de ____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

(La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO Y

Jiutepec, Mor., a __ de ____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio objeto de las presentes bases de invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



PROPUESTA ECONÓMICA

Jiutepec, Mor., a __ de ____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las operaciones y/o conceptos de los servicios que se indican:

Operación	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
	Importes Totales						

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.